



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Personal

Visto el expediente que se sigue en la Sección de Personal para la tramitación del alta en retribuciones y Régimen del Mutualismo Administrativo (MUFACE) de D. José María Román Guerrero, quien ejercerá su cargo como Alcalde-Presidente, en régimen de dedicación exclusiva, como resultado de las pasadas elecciones locales de 28 de mayo de 2023.

Visto informe favorable emitido por la Jefa de Sección de Personal, Doña Demetria Gutiérrez de la Torre, con CSV:P00671a1470e0817df807e7013080e0fN, de fecha 08 de agosto de 2.023, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente que se sigue en la Sección de Personal para la tramitación del alta en retribuciones y Seguridad Social de los miembros corporativos con régimen de dedicación exclusiva o parcial para el vigente período resultante de las pasadas elecciones locales de 28 de mayo de 2023.

Vistos Decretos de esta Alcaldía-Presidencia dictados bajo números 4.413 y 4.455 de fechas 6 y 7 de julio de 2023, respectivamente, por los que se resuelve la relación de miembros capitulares que ejercerán el desempeño de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, conforme al Acuerdo adoptado por esta Excm. Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2023, y entre los que no figuraba Don José María Román Guerrero, por estar dado de alta en la Diputación Provincial de Cádiz.

Como consecuencia de la constitución de la nueva Corporación de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz el 12 de julio de 2023, tras la celebración de las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023, Don José María Román Guerrero ha causado baja en dicha Administración, por lo que como Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, procede incluirle entre los miembros de la Corporación que ejercerán su cargo en régimen de dedicación exclusiva, conforme al citado Acuerdo de 30 de junio de 2023.

D^a Demetria Gutiérrez de la Torre, Jefa de Sección de Personal, informa favorablemente incluir a D. José María Román Guerrero Alcalde-Presidente, entre los miembros capitulares que ejercerán el desempeño de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, con fecha de efecto el 13 de julio de 2023.”

Esta Alcaldía-Presidencia, visto el informe del Departamento de Personal emitido al respecto, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

Primero.- Reconocer el desempeño de su cargo como Alcalde-Presidente, en régimen de dedicación exclusiva, a D. José María Román Guerrero, con fecha de efecto el 13 de julio de 2023.

V00671a147090b1271b07e708b080b00B

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a147090b1271b07e708b080b00B>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	11/08/2023 11:00:08
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	11/08/2023 09:43:48

2023/5004

LIBRO

11/08/2023



Personal

Continuación hoja núm. 2/2.

Segunda.- Asumir el abono de los importes de las cotizaciones de D. José María Román Guerrero, Alcalde-Presidente, en el Régimen del Mutualismo Administrativo (MUFACE) y de las cuotas de derechos pasivos, con fecha de efecto el 13 de julio de 2023.

Tercero.- Dar conocimiento de la presente Resolución al Pleno Corporativo en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Cuarto.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, así como en la página web www.chiclana.es, y en el Portal de Transparencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

V00671a147090b1271b07e708b080b00B

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a147090b1271b07e708b080b00B>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SALADO CONTRERAS LETICIA	11/08/2023 11:00:08
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	11/08/2023 09:43:48